



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Remitente: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dependencia: Gestión Presupuestaria
Domicilio: C/ Bilbao, 4
Localidad: SEVILLA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre del corriente año, ha procedido a la aprobación definitiva del expediente n.º 58/2026 del Servicio de Gestión Presupuestaria, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar, de conformidad con el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria y de la Intervención Municipal, la reclamación presentada, aprobándose definitivamente la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, tramitada en el expediente n.º 58/2026.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Cap.	Denominación	Importe €
7	Transferencias de capital.....	4.998.048,39
	Total créditos extraordinarios.....	4.998.048,39

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes.....	3.876.000,00
7	Transferencias de capital.....	629.990,00
	Total suplementos de crédito.....	4.505.990,00

Calle Bilbao, 4
Sevilla 41001

Código Seguro De Verificación	tEW8hdS0/dRIL634ed1HQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	22/10/2026 10:00:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEW8hdS0/dRIL634ed1HQw==		





NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Importe €
8	Activos financieros.....	4.505.990,00
9	Pasivos financieros.....	4.998.048,39
	Total estado de ingresos.....	9.504.038,39

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DE SECCIÓN DE
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
Jorge Antonio Ramón Montoro

Calle Bilbao, 4
Sevilla 41001

Código Seguro De Verificación	tEW8hdS0/dRIL634ed1HQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	22/10/2026 10:00:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEW8hdS0/dRIL634ed1HQw==		

